

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el curador ad litem designado acepto el cargo.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1839

Santiago de Cali, Septiembre cinco de dos mil veintidós

PROCESO: ADJUDICACION DE POYOS
DTE: STELLA LEON MOSQUERA
BENEFICIARIO: MARCO TULIO LEON
76001-31-10004-2022-00175-00

Estimando la manifestación presentada por el auxiliar de la justicia abogado Ricardo Aragón Arroyo, se ordena:

- 1.- Téngase por aceptado el cargo de curadora ad litem del titular del acto jurídico Marco Tulio León, por parte del auxiliar de la justicia Ricardo Aragón Arroyo.
- 2.- Requiérase a la parte demandante para que remita a la curadora ad litem Ricardo Aragón Arroyo: copia del auto admisorio, de la demanda y anexos, vía correo electrónico, cumplido lo anterior lo informara a este despacho judicial, acotando que el termino de traslado iniciara una vez transcurran dos días hábiles posteriores al envío del mensaje (inciso 3º art. 8 decreto 806 de 2020).

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 148 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Septiembre 6 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Código de verificación: **4828452e76cdcc8628b85b0beb493dc33fb04610bb0af35a5259180e3b2db3dd**

Documento generado en 05/09/2022 01:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>